

En la ciudad de Liberia, al ser las 11:00 horas del día 05 de setiembre del 2018, reunidos en la Unidad de Impugnaciones de Liberia con la presencia de las siguientes personas: Alexis Chaves Varela, cédula 701300039, representante de la Unidad Administrativa productora y encargado del proceso de eliminación y Gilda González Artavia, cédula 203400809 delegada por el Archivo Central y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N° 40554 - C Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que:

- 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en la sesión ordinaria N° 02 -2017, inciso d, del 8° de marzo del 2017 aprobó la solicitud de la valoración parcial del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
- 2- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-CISED-022-2017 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de valoración parcial del Departamento de Servicio al Usuario.
- 3- La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSD-281-2017 notifica acuerdo tomado en la sesión N° 19-2017 del 11 de agosto del 2017 donde indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV-CISED-022-2017 y que la comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal.
- 4- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-CISED-063-2017 dirigido al Departamento de Servicio al Usuario, informa el Acuerdo Cuarto de Sesión N° 19-2017, tomado por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), mismo en el que se conoció la valoración parcial del Departamento de Servicio al Usuario.
- 5- Se procederá a eliminar dichos documentos conforme el Convenio de Reciclaje con la empresa Inversiones Luna Llena YK S.A, bajo los principios de confidencialidad de la información, establecidos en la cláusula cuarta inciso 6, del Convenio de cooperación para la prestación del servicio de reciclaje institucional que indica: *"La empresa Luna Llena YK S.A. asume la*

responsabilidad y consecuencias legales futuras en el caso de que a los residuos entregados para reciclaje, se le dé un tratamiento o uso diferente al estipulado en este Convenio."

- 6- Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los tipos documentales anotados en el siguiente cuadro.

| Departamento u oficina productora | Serie o tipo documental | Contenido | Fechas extremas | Cantidad en metros lineales |
|--|---------------------------------|---|------------------------|------------------------------------|
| Unidad de Impugnaciones de Liberia | Órdenes de entrega de placas | Documento extendido por la Unidad de Impugnaciones del Cosevi o sus Regionales, mediante el cual se libera un gravamen sobre una placa ordenándose la devolución del bien. Se adjuntan documentos registrales de vehículos, propietarios o sus mandatarios. Incluye el original de orden de entrega y el original de recibido por el usuario. | 2010-2011 | 1,68 metros lineales |
| Unidad de Impugnaciones de Liberia | Órdenes de entrega de vehículos | Documento extendido por la Unidad de Impugnaciones del Cosevi o sus Regionales, mediante el cual se libera un gravamen sobre un vehículo, ordenándose la devolución del bien. Se adjuntan documentos registrales de vehículos, propietarios o sus mandatarios. Cuando se entrega el vehículo se completa el "inventario de vehículo detenido" | 2010-2011 | 0.30 metros lineales |

Damos fe de lo anterior;

1. Alexis Chaves Varela, cédula 701300039, representante de la Unidad de Impugnaciones de Liberia y encargado del proceso de eliminación



2. Gilda González Artavia, cédula 203400809 delegada por el Archivo Central


